

**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
27-04-2022**

ACTA

1.-En la sala de sesiones de concejo en la Ilustre Municipalidad, siendo las 9:00 horas, Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Armando Flores Jiménez, da la bienvenida a los Sres. Concejales y Sras. Concejales a la Décima Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, saluda a la Secretaria Municipal (S), quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva del Concejo.

ASISTENCIA

SR.ALCALDE	DON ARMANDO FLORES JIMENEZ
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
CONCEJALA	SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL
SR. CONCEJAL	DON HUGO IRIARTE ORDENES
SR.CONCEJAL	DON.LUIS VALDERRAMA MALTEZ
SR.CONCEJAL	DON HUGO PAEZ SUAREZ

Observación: La Concejala Fernanda Galeb Cortés, se encuentra con licencia médica posnatal.

TABLA:

1. SALUDO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL CONCEJO
2. ACUERDOS CAUSAS JUDICIALES.

2. ACUERDO CAUSAS JUDICIALES:

Srta. Paula Garay Vicencio, Directora de Jurídico, informa dos causas judiciales que cuentan con disponibilidad presupuestarias para cancelar a dos ex prestadoras de servicio que no se les renovó su contrato en el mes de Diciembre del 2022.

Informe N°73, Causa **RIT 0-4-2022**, 1° Juzgado de Letras de Vallenar, Caratulada "**AROSTICA/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**", de fecha 26 de Abril de 2022.

Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral **RIT 0-4-2022 seguida ante el 1° Juzgado de letras de Vallenar Caratulada "ARÓSTICA/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR"**, por un monto total de \$ **2.357.652** (dos millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos.) monto que deberá ser pagado de conformidad al detalle señalado en INF. N°73 de fecha 26 de abril del 2022, emitido por la Dirección Jurídica, los montos señalados se pagarán mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria; Banco de Chile, cuenta corriente N° 1190444102, a nombre del Estudio Jurídico Cortés Olguín y Asociados Ltda., rol único tributario N° 76.847.105-3, correo electrónico transferencia@cortേശolguinasociados.cl .



I. Municipalidad
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
CONCEJO MUNICIPAL



Informe N°74, Causa **RIT 0-2-2022**, 1° Juzgado de Letras de ValLENAR, Caratulada "**PÉREZ/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**", de fecha 26 de Abril de 2022.

Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral **RIT 0-2-2022 seguida ante el 1° Juzgado de letras de ValLENAR Caratulada "PÉREZ/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR"**, por un monto total de \$ **11.736.670** (once millones setecientos treinta y seis mil seiscientos setenta pesos) monto que deberá ser pagado de conformidad al detalle señalado en INF. N°74 de fecha 26 de abril del 2022, emitido por la Dirección Jurídica, los montos señalados se pagarán mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria; Banco de Chile, cuenta corriente N° 1190444102, a nombre del Estudio Jurídico Cortés Olgún y Asociados Ltda., rol único tributario N° 76.847.105-3, correo electrónico transferencia@cortesolguinasociados.cl

Se cierra la sesión a las 9:45 horas.




ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

EAP/mvb.-
